

Firma:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

TIMBRE FISCAL

CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA

Información Importante: Llenar la planilla con bolígrafo y letra legible o tipo imprenta

En atención a lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Ordenació	on Urbanística, publicada en Gaceta Oficial N° 33.868 de fecha 16 de diciembre de 1987,	
уо	titular de la Cédula de Identidad N°	
de profesión	con C.I.V. N°	
actuando en mi carácter de Profesional Responsable de la ejecución de los	s trabajos de construcción del inmueble identificado con el código catastral N°	
el cual se encuentra ubicado en		
UrbanizaciónMunicipio	o Chacao, y así como también el ciudadano	
titular de la Cédula de Identidad N°	propietario(a) del referido inmueble o Representante Legal de la Sociedad	
Mercantil denominada	(propietaria del inmueble antes descrito),	
ambos, anteriormente identificados, certificamos que la construcción ant	tes descrita, se ejecutó en un todo de conformidad con las Variables Urbanas Fundamentales y	
con las Normas Técnicas correspondientes. Se consignan junto a la preser	nte certificación, los planos definitivos de la obra, los cuales se encuentran identificados como:	
	De igual manera dejamos constancia expresa del total	
conocimiento de los artículos establecidos en la citada Ley Orgánica de Ordenación Urbanística:		
Artículo 99 La responsabilidad del ingeniero, del arquitecto, del urbanista y del empresario constructor frente al contratante de una obra, prevista en el artículo 1.637 del Código Civil y demás disposiciones sobre la materia, se mantiene de pleno derecho frente a los adquirientes del inmueble construido.		
Artículo 100 "Responden en los términos del artículo 1.637 del Código Civil y del artículo anterior:		
1. Los profesionales según la actuación que hayan tenido como proyectistas o directores de la obra o certificantes de su calidad.		
2. El promotor y toda persona que venda, después de terminada, una obra que haya construido o hecho construir.		
3. Los bancos, los demás institutos de créditos y las Entidades de Ahorro y Préstamo, que financien cualquier obra de desarrollo urbanístico y de vivienda, de acuerdo a los términos del respectivo contrato.		
4. Toda persona vinculada por relación de servicios o mandato al concontratista de obra.	mitente de la obra, que haya actuado en forma económica o técnicamente asimilable a un	
	ar la responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 3 del articulo anterior. Sin embargo, la e haya indicado que se trata de una construcción provisional o de corta duración. La convención to de adquisición.	
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA	PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONSTRUIDO	
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:	
C.I.V.:	C.I.:	
Teléfono de contacto:	Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	Correo electrónico:	

Firma:

A fin de garantizar la correcta revisión de su solicitud y brindarle una respuesta oportuna, deberá adjuntar los recaudos que se enumeran a continuación:

enumeran a continuacion:	SOLICITANTE	DIRECCIÓN D INGENIERÍA MUNICIPAL
RECAUDOS A CONSIGNAR:		
1 Seis (6) Carpetas Manila tamaño Oficio con Gacho		
2Certificación de Terminación de Obra.		
3Acta de Inspección Final, avalada por la Dirección de Ingeniería Municipal, donde se certifica la culminación total de las construcciones autorizadas en la(s) Constancia(s) de Cumplimiento de Variables Urbanas.		
4Acta de Inspección Final emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud. Dirección Estadal de Salud del Estado Bolivariano de Miranda. Dirección de Saneamiento Ambiental. Ingeniería Sanitaria.		
5Proyecto (Oficio de certificación y planos sellados) emanado de la Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil. (Se exceptúa: vivienda unifamiliar o bifamiliar).		
6Original del comprobante de cancelación de tasas por concepto de revisión e inspección, emitida por la Dirección de Ingeniería Municipal.		
Previamente indicada en el desglose de tasas anexo a la constancia otorgada		
7Copia de la Cédula de Identidad del Profesional Responsable de la obra.		
8 Solvencia de Impuestos sobre Inmuebles Urbanos a nombre del propietario actual, procedente de la Dirección de Administración Tributaria.		
Dirigirse a la Dirección de Administración Tributaria, Planta Baja, Alcaldía de Chacao		
9 Solvencia de Aseo Urbano, emitida por CORPOELEC, SATECA o IPCA.		
10 Devolución del original de la Constancia de Cumplimiento de Variables Urbanas.		
11Copia simple de la Cédula Catastral actualizada, emitida por la Dirección de Catastro Municipal. Dirigirse a la Dirección de Catastro Municipal, Piso 5, Alcaldía de Chacao		
12Copia de la Cédula de Identidad del Propietario del inmueble.		
13 Timbre fiscal por un monto equivalente a 10 U.T. conforme a lo establecido en el artículo 29 concatenado con el artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal vigente del Estado Bolivariano de Miranda o depósito de los bolívares equivalentes a éstas en los siguientes bancos receptores:		
Cuenta Corriente a nombre de Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda BANESCO Nº 0134-0035-1003-5100-8547 / MERCANTIL Nº 0105-0037-1410-3730-6813. Cuenta Corriente a nombre de Gobernación de Miranda B.O.D. Nº 0116-0118-9000-1199-8970		

PASOS PARA INGRESAR LA SOLICITUD:

1. Presentar los recaudos ordenados de acuerdo a la numeración de cada uno, indicado en la planilla.

Ordenados de forma Ascendente, Ver Imagen referencial.

- 2. Colocar planilla y requisitos en carpeta marrón tamaño Oficio, con gancho en la parte superior central. Consignar los planos en Sobre Manila tamaño Oficio.
- 3. Foliar todos y cada uno de los recaudos, **exceptuando planos y planilla**, en el cuadrante inferior central, en tinta azul o negra, número y letra , sin tachaduras, ni enmendaduras. **Ver Imagen referencial.**

Horario de Recepción de Documentos: Lunes a Viernes de 8:30 a 11:30 AM. y de 1:00 a 4:00 PM.

 ${\sf Av.\,Venezuela,\,cruce\,con\,Av.\,Sorocaima,\,Edf.\,Atrium,\,Piso\,5,\,Urb.\,El\,Rosal.\,www.chacao.gob.ve}$

